



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Reunión de la Mesa general de Gobierno de Navarra

Nueva reunión de la Mesa celebrada el 14 de septiembre.

Pamplona-Iruñea, 14 de septiembre de 2020

En la mañana del lunes 14 de septiembre de 2020 se ha celebrado una nueva reunión de la Mesa general en la que se han tratado los siguientes asuntos.

Acuerdo a adoptar acerca de la forma, presencial o virtual, de celebración de las próximas reuniones de la Mesa General.

CCOO, AFAPNA y UGT hemos requerido reuniones presenciales con cumplimiento de medidas de seguridad lo que, a pesar de que LAB y ELA preferían telemáticas, va a hacer que se convoquen presenciales por obtener la propuesta mayoría de las organizaciones sindicales. Se limitarán a dos personas por organización por motivos de espacio.

Oferta Pública de empleo 2020.

Todas las organizaciones sindicales hemos aceptado el criterio de la administración que plantea que las plazas de reposición vayan al ámbito en el que se han generado.

Los servicios no prioritarios tienen, por no haber cumplido Navarra las condiciones de la regla de gasto en 2019, una tasa de reposición del 75% para la OPE de 2020. Adicionalmente se pueden añadir a la OPE el 5% del total de plazas.

El número de plazas a ofertar en OPE es el siguiente.

EDUCACIÓN: La tasa de reposición es de 316 plazas para personal docente.

SALUD: La tasa de reposición es de 186 plazas de personal sanitario.

INSPL: Tasa de reposición de 4 plazas de personal sanitario.

NÚCLEO: Tasa de reposición de 175 plazas.

Por efecto de incrementar el 5% al total de plazas, la OPE se verá incrementada en 16 plazas de personal docente, en 9 la de Salud y en 9 la de Núcleo haciendo un total de 715 plazas a OPE.

La administración presentará su propuesta de distribución y se volverá a llevar a la Mesa general para su discusión.

Desde CCOO hemos vuelto a insistir en la necesidad de la eliminación de la tasa de reposición para permitir la aprobación de las OPES que serían necesarias para reducir drásticamente la insufrible temporalidad que mantenemos en la administración navarra y hemos insistido en la necesidad de convocar las plazas mediante concurso-oposición, al menos en la OPE de Estabilización pendiente que se discutirá una vez se apruebe la de Reposición de 2020.

Proyecto de Decreto-Ley Foral por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus OOAA, incorporando al ordenamiento jurídico las medidas establecidas en el Acuerdo de 4 de octubre de 2018 para el año 2020, en relación con el 0,30% de fondos adicionales.

El borrador de DF sale adelante con los votos de CCOO, AFAPNA y UGT y el rechazo de LAB y de ELA.



Decreto Foral por el que se regula el teletrabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus OOAA.

Con relación al teletrabajo, solamente se ha tratado sobre las dificultades que se generan con la prevención de riesgos al ser responsabilidad de la administración y tenerse que realizar la evaluación en los domicilios de las personas trabajadoras para lo cual, la administración no dispone de medios suficientes.

Se ha debatido también sobre las posibilidades en el caso de que en una unidad existan más personas solicitantes que el número de personas al que se puede asignar teletrabajo. Desde CCOO nos hemos manifestado partidarios de conceder el teletrabajo por un plazo de 6 meses o un año y al final del periodo, en el caso de que existan más personas solicitantes que puestos, volver a evaluar y a conceder a quien corresponda en función del baremo que se acuerde.

En materia de teletrabajo, para CCOO es fundamental la correcta prestación del servicio público; la voluntariedad en el acceso; la reversibilidad en caso de que la persona trabajadora decida volver al trabajo presencial; la asunción de los gastos o su compensación por parte de la administración; el control efectivo de la jornada y la desconexión laboral; asimismo es imprescindible la posibilidad de comunicación con las personas tele trabajadoras.

Desde CCOO hemos manifestado a la administración la necesidad de incrementar las medidas de conciliación por hacerse necesario con la actual situación por el COVID-19 que, entre otras, supone modificaciones en los horarios de entrada y salida de los colegios, posibles confinamientos de personas a cargo, etc.

La administración manifiesta que no tiene previsto incrementar las medidas de conciliación por este motivo salvo que lo hagan el resto de comunidades autónomas y/o el estado. En todo caso, se han manifestado favorables a escuchar nuestras propuestas en esta materia.